

**RESOLUCION Nº.374
JUNIO 24 DE 2021**

“Por medio de la cual se relaciona la lista de los resultados definitivos en el proceso de la prueba escrita y Psicotécnica de la selección para acceder a los empleos de carácter temporal señalados Resolución 325 del 08 de junio de 2021, que estableció los lineamientos que regulan los factores de selección para acceder a los empleos de carácter temporal creados por la Empresa Social del Estado Hospital San José de Belén de Umbría, Risaralda,

El gerente de la ESE Hospital San José del municipio de Belén de Umbría, Risaralda, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución 325 del 08 de junio de 2021, que fijó los lineamientos que regulan los factores de selección para acceder a los empleos de carácter temporal creados por la Empresa, en la fecha se debe publicar la lista de los resultados definitivos de la prueba escrita y sicotécnica.

Que se ha surtido el proceso hasta la presentación de las pruebas escritas y sicotécnicas, y su correspondiente calificación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de las personas que aprobaron la evaluación escrita y la prueba sicotécnica de la selección para acceder a los empleos de carácter temporal señalados en la Resolución 325 del 08 de junio de 2021, emanada de la Gerencia de la ESE Hospital San José de Belén de Umbría, en los siguientes términos:

Cédula	Conocimiento (40 PTS)	Psicotecnica (60 PTS)	Resultado Final	
24547132	95	80	86	APROBADO
24549576	90	75	81	APROBADO
9728608	84	79	81	APROBADO
1093221508	76	80	78.4	APROBADO
25080752	75	78	76.8	APROBADO
1087490697	45	77	64.2	APROBADO
24549344	65	82	75.2	APROBADO
65796797	65	75	71	APROBADO
1087487700	40	87	68.2	APROBADO
33800334	50	78	66.8	APROBADO



E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA
NIT: 891.408.918-1

CÓDIGO: CN-FR-022
VERSIÓN: PRIMERA
FECHA: 12/03/2020
PÁGINA: 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente listado es publicado en la fecha, 19 de junio de 2021, a las 03:00 pm, a través de la página www.hsjbelen.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Belén de Umbría, Risaralda, a los veinte cuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)


JOHN FREDY MONTOYA VELÁSQUEZ
Gerente.